

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES
Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.

ACTA Nº 60

Fecha: 19 de noviembre de 2015
Lugar de reunión: Sala de Consejos del Edificio de usos múltiples municipal sito en Paseo Antonio Machado nº 12 (Málaga)
Hora de inicio: 12:10 horas
Asistentes:
Presidente: D. Raúl Jiménez Jiménez (Grupo Popular)
Vicepresidenta: Dña. Teresa Porras Teruel (Grupo Popular)
Consejeros:
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo (Grupo Popular)
D^a. Francisca Bazalo Gallego (Grupo Popular)
D^a. Estefanía Martín Palop (Grupo Socialista)
D^a. Begoña Medina Sánchez (Grupo Socialista)
D. Juan José Espinosa Sampedro (Grupo Málaga Ahora)
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez (Grupo Ciudadanos-Partido de la ciudadanía)
D^a. Remedios Ramos Sánchez (Grupo IULV-CA-CLI-AS-ALTER-Málaga para la gente)
D. Luís Ruíz García (Representante de los trabajadores)
Secretario: D. Armando Vela Prieto
Gerente: D. Miguel Otamendi Aguado

Debe hacerse constar que los vocales del Grupo Popular D^a. Francisca Bazalo Gallego y D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, han delegado su voto y representación en D. Raúl Jiménez Jiménez y el vocal del Grupo Ciudadanos-Partido de la ciudadanía, D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, ha delegado su voto y representación en D^a Begoña Medina Sánchez según escritos que obran en poder de esta Secretaría.

Comprobada la existencia del *quórum* exigido por el artículo 21 de los Estatutos, se dio comienzo a la sesión, siendo las 12 horas y 10 minutos, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto nº 1: Aprobación del Acta de la Sesión de 22 de octubre de 2015.

Punto nº 2: Aprobación de la apertura de un procedimiento de selección basado en los principios de mérito y capacidad para el nombramiento del nuevo Gerente de LIMPOSAM.

Punto nº 3: Acuerdo para el cese del actual Gerente de LIMPOSAM una vez que se haya resuelto el proceso para la selección del nuevo Gerente.

Punto nº 4: Debate y votación de la propuesta del Consejero representante de los trabajadores, consistente en el nombramiento como Gerente de la sociedad del

Director del Servicio Jurídico de LIMPOSAM en el momento en que se produzca el cese del actual Gerente.

Punto nº 5: Ruegos y preguntas.

Punto nº 1: Aprobación del Acta de la Sesión de 22 de octubre de 2015.

Leída el Acta 59, correspondiente a la Sesión de 22 de octubre de 2015, fue aprobada por unanimidad.

Punto nº 2: Aprobación de la apertura de un procedimiento de selección basado en los principios de mérito y capacidad para el nombramiento del nuevo Gerente de LIMPOSAM.

El Sr. Presidente indica que este punto y el punto número tres responden a la petición realizada en el anterior Consejo de Administración, de fecha 22 de octubre, por un tercio de los miembros del mismo.

Toma la palabra la Sra. Medina para señalar que la apertura del procedimiento de concurso conllevaría la elaboración y aprobación de unas bases que rigieran el mismo, solicitando que una vez que estuvieran elaboradas se facilitasen al resto de miembros del Consejo, a los efectos de poder realizar aportaciones y consensuar un texto definitivo. Añade que a su grupo Municipal le gustaría plantear que la selección del Gerente, de entre los que se presenten al proceso, se realice por consenso de los miembros del Consejo de Administración de entre los candidatos que hubiesen obtenido las mayores puntuaciones. Finalmente, solicita que la tramitación del proceso se realizase con la mayor celeridad posible.

La Sra. Ramos manifiesta que su grupo está de acuerdo con lo planteado por la Sra. Medina, solicitando que se traiga al Consejo un borrador de las bases del concurso donde se establezca, entre otras cuestiones, el tipo de contrato a realizar al nuevo Gerente, sus retribuciones y el resto de circunstancias que sea oportunas, a los efectos de poder debatirlo entre todos los Grupos Municipales adoptándose la decisión final con el consenso de todos ellos y del Consejero representante de los trabajadores. Finalmente solicita, al igual que la Sra. Medina, que la tramitación del proceso se realizase con la mayor agilidad y celeridad posible.

Toma la palabra el Sr. Espinosa para mostrar su acuerdo con lo manifestado por la Sra. Medina.

Terminado el debate se somete el punto a votación, resultando cinco votos a favor de los vocales del Grupo Socialista (2), del Grupo Ciudadanos-Partido de la ciudadanía (1), del Grupo IULV-CA-CLI-AS-ALTER-Málaga para la gente (1) y del Grupo Málaga Ahora (1) y cinco votos en contra de los vocales del Grupo Popular (4) y del vocal representante de los trabajadores (1). No alcanzándose, por tanto, la mayoría absoluta exigida por los artículos 248.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y 21 de los Estatutos de LIMPOSAM para aprobar el acuerdo.

Punto nº 3: Acuerdo para el cese del actual Gerente de LIMPOSAM una vez que se haya resuelto el proceso para la selección del nuevo Gerente.

Toma la palabra el Sr. Presidente para indicar que, una vez que se ha rechazado el punto anterior relativo a la apertura de un concurso de méritos para la elección del nuevo Gerente, pierde su sentido este punto del orden del día, no obstante manifiesta que no tiene inconveniente en que se vote.

Toma la palabra el Sr. Ruíz para indicar que no entiende el sentido de proceder al voto de este punto, ya que en el orden del día aprobado se condiciona el cese del actual Gerente a la aprobación del proceso de selección de un nuevo Gerente por concurso de méritos, quedando vacío de contenido este punto.

Terminado el debate se somete el punto a votación, resultando cinco votos a favor de los vocales del Grupo Socialista (2), del Grupo Ciudadanos-Partido de la ciudadanía (1), del Grupo IULV-CA-CLI-AS-ALTER-Málaga para la gente (1) y del Grupo Málaga Ahora (1), cuatro votos en contra de los vocales del Grupo Popular (4) y una abstención del vocal representante de los trabajadores (1). No alcanzándose, por tanto, la mayoría absoluta exigida para aprobar el acuerdo por los artículos 248.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y 21 de los Estatutos de LIMPOSAM.

Finalizada la votación, toma la palabra la Sra. Medina, preguntado cuál sería el resultado de la votación.

Toma la palabra el Sr. Secretario para indicar que, tal y como establece la normativa aplicable y ha determinado la Dirección General de los Registros y del Notariado, la mayoría absoluta exige que voten a favor del acuerdo la mitad más uno de los miembros presentes o representados en la reunión del Consejo. En este caso la mayoría absoluta, al encontrarse presentes o representados los 10 miembros del Consejo, se situaría en 6 votos a favor del acuerdo, motivo por el que no se puede considerar aprobado el punto del orden del día sometido a votación. Añade el Sr. Secretario que, por lo demás, como saben los Consejeros el artículo 21 de los Estatutos de la sociedad atribuye al Presidente del Consejo voto de calidad para decidir los empates que se pudieran producir en un Consejo compuesto por un número par de Consejeros, lo que permitiría aprobar acuerdos con 5 votos a favor, siempre que estuvieran apoyados por el Presidente y este ejerciera su voto de calidad.

Punto nº 4: Debate y votación de la propuesta del Consejero representante de los trabajadores, consistente en el nombramiento como Gerente de la sociedad del Director del Servicio Jurídico de LIMPOSAM en el momento en que se produzca el cese del actual Gerente.

Toma la palabra el Sr. Presidente para indicar que incluyó este punto en el orden del día a petición del Consejero representante de los trabajadores, ya que le pareció oportuno que los trabajadores de LIMPOSAM tuvieran la oportunidad de ser oídos en este Consejo, recordando que la propuesta consiste en el nombramiento de D. Cándido Martín Ariza, actual Director del Servicio Jurídico de LIMPOSAM, como Gerente de la sociedad en el momento en que se produzca el cese del actual Gerente.

La Sra. Medina señala que votará que no a ésta propuesta, ya que es contraria a lo que desde su Grupo vienen defendiendo, que no es otra cosa que el nuevo Gerente de LIMPOSAM se seleccione a través de un concurso de méritos, añadiendo que comprenden la postura de los trabajadores pero que no la comparten.

La Sra. Ramos se manifiesta en el mismo sentido que la Sra. Medina, señalando que esta propuesta es contradictoria con la que su Grupo viene defendiendo relativa a la selección del nuevo Gerente a través de un concurso de méritos.

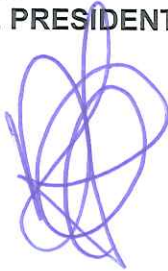
Terminado el debate se somete el punto a votación, resultando cinco votos a favor de los vocales del Grupo Popular (4) y del vocal representante de los trabajadores (1) y cinco votos en contra de los vocales del Grupo Socialista (2), del Grupo Ciudadanos-Partido de la ciudadanía (1), del Grupo IULV-CA-CLI-AS-ALTER-Málaga para la gente (1) y del Grupo Málaga Ahora (1). En este punto, habiéndose producido un empate en la votación, el Sr. Presidente hace uso del voto de calidad previsto en el artículo 21 de los Estatutos para deshacer el empate producido y aprobar el presente punto del orden del día.

Punto nº 5: Ruegos y preguntas.

No se suscitaron ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 12:25 horas del día indicado *ut supra*, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario, doy fe con el visto bueno del señor Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,

